



CONDICIONES GENERALES

2.014 - 2.015

1.-NORMATIVA

1.1.- El Club está procurando reflejar por escrito todos aquellos aspectos generales que suelen regular las relaciones entre los componentes del sistema deportivo atlético, propios del asociacionismo deportivo.

Este empeño requiere la colaboración de todos los implicados. Por ello animamos a entrenadores y atletas a que nos hagan llegar sus opiniones y críticas constructivas, sabiendo de antemano, por un lado, que es una labor permanente, de evolución constante y por otro, la imposibilidad de la plena coincidencia en los posibles aspectos subjetivos, que estén expuestos a opiniones diversas.

La Junta Directiva desea acertar y lograr lo mejor para el Club, que es tanto como decir: lo mejor para sus atletas.

1.2.- El Club se rige, ordena y regula en base a:

-El ordenamiento jurídico deportivo vigente:

- Leyes del Deporte de España y Aragón y su desarrollo.*
- Estatutos del Club.*
- Acuerdos de la Asamblea General.*
- Normas de Régimen Interno*
- Resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva.*

1.3.- Normativa relativa al deporte Atletismo

- Normas y Reglamentos de:*
- I.A.A.F, R.F.E.A. y Federación Aragonesa de Atletismo*



2.- JUNTA DIRECTIVA

Presidente: Rafael Guerras Gutiérrez 629 760 889
Vicepresidenta: Esther Lahoz Castelló 610 768 686
Vicepresidente Económico: Ramón Gago Galindo 669 764 033
Secretario General: Luis A. Usón Salvador

Vocales:

-Responsable Escuela: Félix Laguna 639 225 674
-Responsable de Material: Miguel Hernández 649 522 732
-Página Web: Vanesa Gil 650 827 001

Coordinadores:

-Coordinadora de Comunicación: Itziar Santos 629 835 174
-Coordinador Entrenadores: Félix Laguna 639 225 674
-Licencias, Inscripciones,
Viajes, Hoteles: Jorge Rodríguez Atienza 627 203 030
-Voluntarios: Tino Hernández 609 664 042

Delegados Equipos Federados:

-Femenino: Raquel Fraguas 669 764 032
-Masculino: Pedro Pablo Fernández 616 658 814
-Campo a Través: Rafael Guerras 649 975 753
-Categorías menores Chicos: Carlos García 660 302 842
-Categorías menores Chicas: Vanesa Gil 650 827 001
-Veteranos: Luis Antonio Usón

Direcciones correo electrónico:

- Presidencia: guerrasvalios@yahoo.es
- Vicepresidenta: esterlaca@hotmail.com
- Vicepresidente Económico: jrgago@aragon.es
- Secretario General: scorpio71sc@gmail.com
- Comunicación y medios comunicacióncorpio71@gmail.com
- Equipo masculino: pedropablo_7@hotmail.com
- Equipo femenino: equipofemenino@scorpio71.com
- Escuela: escuela@scorpio71.com
- Entrenadores: felixlaguna@gmail.com
- Viajes y Licencias atienza72@hotmail.com
- Equipación: equipacionscorpio@gmail.com
- Página web: pagina@scorpio71.com
- Veteranos: scorpioveteranos@gmail.com
- Voluntarios: voluntarioscorpio71@gmail.com



CLUB DE ATLETISMO
SIMPLY SCORPIO-71

3.- CUOTA de INSCRIPCIÓN en el CLUB LICENCIA DE AMBITO ESTATAL

- Infantiles y menores en “Grupos de Entrenamiento” ___ 65,00 € / temp.
- Cadetes en “Grupos de Entrenamiento” _____ 85,00 € / temp.
- Juveniles y Juniors _____ 106,00 € / temp.
- Promesas, Senior _____ 150,00 € / temp.
- Veteranos _____ 156,00 € / temp.
- Socios Protectores _____ 100,00 € / temp.

- La Cuota de Inscripción Anual, con derecho a Licencia Federativa de carácter Estatal, se compone de los siguientes conceptos:

- a) Seguro de accidentes y prestaciones por invalidez o muerte.
- b) Cánones de la Real Federación Española de Atletismo y Federación Aragonesa de Atletismo
- c) Aportación al Club Scorpio 71.

(La ESCUELA del Club, emite su propia circular informativa al respecto).

- Para poder percibir los posibles premios, incentivos y/o material, se deberá estar al corriente del pago de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN ANUAL, fijada por el Club.

- El Club girará el cobro de la Cuota correspondiente, por domiciliación bancaria

4.- MATERIAL

4.1.- Los atletas que se incorporan por primera vez al Club, suscribiendo la correspondiente Licencia ya sea Escolar o Federativa: BENJAMIN – ALEVIN – INFANTIL – CADETE, y que se integren, bien en la Escuela o Grupo de Entrenamiento, recibirán el siguiente material: Camiseta de CALENTAMIENTO / Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA y MOCHILA

El resto de atletas de las categorías: JUVENIL – JUNIOR – PROMESA – SENIOR – VETERANOS, recibirán: Camiseta de CALENTAMIENTO / Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA.

El cuidado y mantenimiento de la equipación que el Club entregue, será responsabilidad de cada atleta. La reposición de dicho material, por parte del Club, será exclusivamente por desgaste o por quedarse pequeña. **La reposición por pérdida o deterioro injustificado, correrá a cargo del atleta.** El Club, renovará dicho material, según disponibilidad.

4.2.- A todos los atletas que hayan realizado la mínima y participen en los Cptos. de España Individuales, así como a los que formen parte de los equipos del Cpto Nacional de Clubs de División de Honor a.l., se les entregará también un chándal oficial (a excepción de los que ya lo tuvieran).

4.3.- En las Fases Finales por Clubs, que no se han citado: Cpto Nacional de Clubs de Campo a Través, Cptos Nacionales de Clubs: Junior y Cadete, así como Copas de España: Junior y Cadete, el Club dotará a aquellos atletas que no posean el chándal oficial, de una prenda identificativa (sudadera o camiseta de calentamiento).

4.4.- Las equipaciones identificativas, entregadas por el Club, deben ser utilizadas obligatoriamente (según Normativa IAAF), en todas las competiciones que se participe, tanto a nivel de Club, como a título individual.

4.5.- El Protocolo a seguir será el siguiente: **-Previamente**, ante cualquier solicitud justificada o compra, el interesado deberá realizar la petición por e-mail a equipacionscorpio@gmail.com El material se entregará en **MARTES O JUEVES** (posterior al día de la solicitud) **de 18.00 a 18.30 h, en el Palacio de Deportes de Zaragoza.** Los responsables de Equipo, deberán conocer con una anterioridad de al menos SIETE días antes de la competición, las posibles necesidades de los atletas NO residentes en Zaragoza (y sus tallas), entrando en contacto con el Responsable de Equipación, para recoger el material que proceda.

4.6.- Como excepción, el POLO oficial del Club, es de uso exclusivo de los atletas que componen los Equipos de División de Honor y lo deberán portar tanto en apariciones públicas, como en Campeonatos Nacionales y Autonómicos, ya sean de Club o Individuales. No se deberá utilizar en Controles y/o entrenamientos.



4.7.- El Club intentará facilitar la adquisición, a precio de coste, de las distintas prendas identificativas.

4.8.- El material específico de competición, que suele utilizarse de forma personalizada (Pértigas, Jabalinas, Discos, etc) podrá ser subvencionado, parcial o totalmente, por el Club, debiendo formular cada atleta, -con el VºBº de su entrenador-, petición razonada por escrito a la Junta Directiva, quien resolverá según proceda. En cada caso, se regulará el régimen de titularidad y uso del material de manera específica.

5.- VIAJES

5.1.- El Club correrá con los gastos de los viajes de los equipos representativos, en las competiciones oficiales. Asimismo se hará cargo de los desplazamientos y gastos de aquellos/as atletas, que residiendo en otros municipios sean convocados/as para formar parte de dichos equipos.

5.2.- El Club se responsabiliza de la inscripción, desplazamiento y estancia de todos aquellos/as atletas que hayan realizado marca mínima de participación (reglamento RFEA) para los distintos Cptos. de España Federados de Pista Cubierta y Aire Libre, siempre que la RFEA mantenga sus actuales criterios de subvención a los clubes por dicha asistencia y las posibilidades económicas del Club, lo permitan. En todo caso, la responsabilidad que asume el Club se limitará siempre a los Planes de Viaje, diseñados por él mismo.

5.3.- Aquellos atletas, que no habiendo obtenido la mínima de participación en un Cpto de España Individual y siendo inscritos, a solicitud de su entrenador, fueran repescados por la RFEA, deberán abonar el coste del viaje, estancia y manutención, excepto si se clasifican como finalistas (8) en pruebas con doce o más participantes con resultado. **Esta Norma no se aplicará a los atletas de la categoría Absoluta -por posible aceptación por puestos de ranking: 18 ó 24 primeros-, que se incorporarían con todos los derechos al grupo de aceptados con la mínima oficial.**

5.4.- Los atletas de Clubs Filiales, que compitan en Cptos de España Individuales, podrán viajar con la expedición de Simply Scorpio 71, sin cargo, siempre y cuando se viaje en grupo y haya disponibilidad en el medio elegido (bus/furgoneta). **El coste de la estancia y mantenimiento correrá a cargo de su Club.**

5.5.- En aquellos casos donde la participación no se regule por marcas mínimas o que las marcas mínimas establecidas por la RFEA, permitan la inscripción masiva de atletas, la asistencia tanto a nivel individual como por equipos, será decidida por la Junta Directiva, a la vista del informe del Delegado / Vocal correspondiente y teniendo en cuenta el posible interés deportivo y las posibilidades económicas.

5.6.- Si un entrenador considera que él mismo o uno/varios atletas dirigidos por él, deben desplazarse a participar en una competición fuera de Zaragoza o de su ciudad de residencia habitual, deberá solicitarlo por escrito a la Junta Directiva, con al menos quince días de antelación, razonando la conveniencia atlética del desplazamiento y aportando los datos necesarios. La J.D. comunicará su decisión lo antes posible, indicando la cantidad asignada como ayuda.

5.7.- Previa autorización, se podrán abonar desplazamientos de atletas del Club a competiciones oficiales, en vehículo propio, siempre que viajen dos o más en el mismo vehículo. En este caso se abonará el kilometraje a 0,19 € /km. Si sólo se desplaza un atleta del Club, se liquidará a 0.10 € /km. Asimismo, si el Club dispone de plazas en Furgoneta o Bus para un desplazamiento y algún atleta decide viajar por su cuenta en otro medio, dichos gastos serán a su cargo. Si padres de atletas, colaboran desplazando en vehículo propio a su hijo/a, se abonará a 0.10 € /km, si sólo llevan un atleta y a 0.19 € /km si llevan 2 o más.

5.8.- Aquellas personas que opten por viajar, si se autoriza, en las posibles plazas libres de una expedición del Club, sin haber sido requeridos como apoyo para alguna función concreta, deberán abonar los posibles gastos de alojamiento y/o manutención realizados.

5.9.- La Junta Directiva se reserva el derecho de solicitar, con información previa a los atletas, el abono compartido de los viajes y gastos, de aquellas competiciones que considere oportuno.



5.10.- Encuentros del Cpto de Clubs de Pista.

Simply Scorpio 71 facilitará el desplazamiento de los atletas seleccionados, a las ciudades de celebración de las competiciones, por medio del viaje más adecuado a los intereses del Club.

5.10.1.- Siempre que sea posible, los residentes en puntos próximos geográficamente a Zaragoza, se desplazarán a dicha Ciudad, para viajar con el resto de componentes del Club.

5.10.2.- Sería deseable que los atletas residentes fuera de Zaragoza, una vez conocidas las Ciudades de celebración, tanto de Cptos de España Individuales (si se ha logrado la mínima), como de los distintos encuentros de Copa p.c. y Cpto a.l., a la vista de sus ocupaciones e intentando el medio habitual, más económico, envíen al Responsable de Viajes su **propuesta de viaje: medio, tipo, horario ida y vuelta, precio, etc**, para que el Club pueda adquirir (en su Agencia habitual) y facilitar, en base a lo solicitado, los billetes necesarios (tren, bus, etc), para los desplazamientos y/o autorizar la utilización de vehículo propio, según las normas de liquidación expuestas anteriormente.

5.10.3.- En el caso de autorizarse que sea el atleta el que adquiera los billetes (ida y vuelta), tendrá que cumplimentar una **Hoja de Gastos**, que se facilitará, con el detalle de los billetes adquiridos, horario, importe, etc y entregarla firmada, al Responsable del Equipo en la Competición. El Club se compromete a abonar dicho gasto en los siete días hábiles siguientes a la fecha de recepción de dicho justificante. **No se abonarán gastos en metálico, en los viajes.**

5.10.4.- Sólo se admitirán para su pago, notas de taxis, cuya utilización sea causa de una situación de excepción y/o no exista posibilidad de transporte público (Bus en terminal aeropuerto, Bus / Tranvía, etc, en terminales de Tren o Bus).

5.10.5.- Cualquier gasto realizado, deberá justificarse para su pago, si procede, mediante factura o recibo en soporte papel, con el NIF del emisor correspondiente.

6.- INCENTIVOS Y MINORACIONES EN LOS PREMIOS A ATLETAS

6.1.- El Club cuenta, con el patrocinio específico de empresas privadas (SIMPLY y PUBLIMAX en la actualidad), interesadas en una mayor proyección del mismo a nivel Nacional. Asimismo cuenta con la voluntad política de instituciones con competencias en el Deporte a nivel territorial y local: tanto el GOBIERNO DE ARAGON / Dirección General del Deporte, como el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA / Zaragoza Deporte S.A., nos apoyan en consonancia con la División en que compiten nuestros Equipos y la labor de promoción del Atletismo en Aragón y Zaragoza.

6.2.- A nivel Absoluto, Hombres y Mujeres, se establecen DOS Programas de Premios, uno por Puestos y otro por Puntos Acumulables, además de otro por Puntos para Junior y un Fondo para premiar a aquellos titulares, sin opción a premios. El Club, de común acuerdo con los Patrocinadores, se reserva la posibilidad de establecer acuerdos puntuales con atletas de interés (alto rendimiento, perfil de interés para el Club, etc), mediante “fijos” y/o mínimos, por temporada.

6.3.- Dado que el Club Simply Scorpio 71 tiene como objetivo visible y constatable, permanecer cada Temporada, entre los 8/10 primeros equipos del Cpto de España de Clubs en Pista aire libre, adquieren especial relevancia **los dos Encuentros Previos, a celebrar en mayo-junio**. A tal efecto y en caso de que algún atleta tuviera aceptada una cantidad “mínima” anual, la no participación, por cualquier razón, en uno de los dos Encuentros, sufriría una minoración del 25% (en ambos: 25% + 25% = 50%) en dicha cantidad.



6.4.- “Programa de Premios por Internacionalidad y PUESTOS en Cptos. de España de Clubs e Individuales”, para Mujeres y Hombres.

6.4.1.- INTERNACIONALIDAD.- Aquellos atletas que sean internacionales por España: JJ OO, Cptos del Mundo, Cptos de Europa, Juegos Iberoamericanos, Juegos del Mediterráneo y Encuentros Oficiales entre Naciones o similares, (NO se contemplarán los Cptos.: Universitarios, Escolares, Laborales, etc), en la presente temporada, tendrán derecho a los siguientes premios:

ABSOLUTO 250 € // PROMESA 150 € // JUNIOR 100 € // JUVENIL 50 €

- Solamente se considerará una internacionalidad por atleta y temporada.

6.4.2.- Cptos de España INDIVIDUALES, en las pruebas programadas en los de Clubs de Pista aire libre.

-Pruebas coincidentes con las del Cpto de Clubs, excepto 5.000m por 3.000m y 10km Marcha por los 5km.Marcha. También Pruebas Combinadas (no 10.000m). Relevos se contemplan aparte.

	ABSOLUTO	PROMESA		JUNIOR	JUVENIL
ORO	350 €	200 €	ORO	120 €	100 €
PLATA	250 €	150 €	PLATA	100 €	80 €
BRONCE	200 €	125 €	BRONCE	80 €	60 €

6.4.3.- Cptos de España de Clubs en Pista: - Copa p.c. // -Cpto a.l. : -2 Sf y Final- // -Cpto de Relevos

-Se valorarán **dos** posibles pruebas en “semifinales”/ -1º y 2º encuentro- y una más relevo, en Copa y Final del Cpto de Clubs, según pruebas permitidas por normativa.

	1º	2º	3º
Copa p.c. - Encuentros 1º y 2º D.H.	100 €	80 €	60 €
Final Cpto España de Clubs y Final Cpto España Relevos Clubs	200 €	150 €	100 €

Relevos: En Copa p.c., se premiarán los TRES primeros puestos. En Enc. 1º y 2º, el primer y segundo puesto. En la Final y el Cpto de España de Relevos por Clubs, los TRES primeros. Todos ellos con el 25% de la cantidad señalada, para cada relevista.

6.4.4.- Campeonato de España de Campo a Través por Clubs

	SENIOR	PROMESA	JUNIOR	JUVENIL
ORO	600 €	400 €	300 €	200 €
PLATA	500 €	300 €	200 €	150 €
BRONCE	400 €	200 €	100 €	100 €

(Premios a repartir entre todos los componentes del Equipo clasificado).

Campo a través	Cpto. España Indiv. Absoluto	Cpto España Indiv. Junior
ORO	250 €	150 €
PLATA	200 €	120 €
BRONCE	150 €	100 €



6.5.- Programa de Premios por PUNTOS Acumulativos – Mujeres / Hombres

6.5.1.- Estos premios son exclusivamente para atletas federados de las categorías Senior a Juvenil.

6.5.2.- **CPTOS. DE ESPAÑA INDIVIDUALES**, en las pruebas programadas en los de Clubs de aire libre
-Pruebas coincidentes con las del Cpto de Clubs, excepto 5.000m por 3.000m y 10km Marcha por los 5km.Marcha. También Pruebas Combinadas (no 10.000m). Relevos se contemplan aparte.

	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
ABSOLUTO	12	10	8	7	6	5	4	3
PROMESA	8	7	6	5	4	3	2	1
JUNIOR	6	5	4	3	2	1		
JUVENIL	5	4	3	2	1			

- NO ACUMULABLE. Sólo un Campeonato y una prueba. La de puntuación más alta.

6.5.3.- Cptos de España de Clubs en pista: - Enc. 1° y 2° // - FINAL // - de Relevos

En los Encuentros 1° y 2° se podrán valorar dos pruebas y en FINAL, una prueba y un relevo.

Puesto >>>	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Sf: 1° y 2° encuentro a.l.	10	8	6	5	4	3	2	1
FINAL Cpto España Clubs a.l.	12	10	8	7	6	5	4	3
Cpto España de Relevos por Clubs								

Relevos: En Encuentros 1° y 2° se valorarán los puestos primero y segundo (10 y 8p) y en la FINAL y el Cpto de Relevos por Clubs, lo harán los CUATRO primeros. Cada relevista se adjudicará el 25% de los puntos que correspondan al puesto logrado.

6.5.4.- Puntos según Puesto en el Ranking Anual de la temporada, a 30 de septiembre.

Las pruebas a considerar serán aquellas que se disputan en el **Cpto de Clubs de Aire Libre**, valorándose también los 5.000m y los 10km Marcha en Pista (en todas ellas, la de puntuación más alta por atleta). El Club puntuará a cada atleta, según el mejor puesto de las posibles pruebas en las que aparezca. A los extranjeros del Club se les valorará según el puesto que merezca su mmp del año.

En las pruebas de 100m/200m y 800m/1.500m, es habitual realizar registros de calidad similar, apareciendo entre los 150 primeros, un porcentaje cercano al 50% de atletas incluidos en ambas listas y en 800m/1.500m un % ligeramente superior al 30%. Esta posibilidad, que se da también en otras pruebas (Peso/Disco, Longitud/Triple, etc.) no alcanza porcentajes tan significativos y por ello no se consideran.

En 100m y 200m, al PUESTO conseguido por el atleta, se le aplicará un 40% de “mejora” (ejemplo: Juan Pérez está el 37° en 100m y el 52° en 200m. Al puesto del 100m: $37^\circ \times 60\% = 22.2^\circ$ equivalente al puesto 22°) y en 800m/1.500m se le aplicará un 30% .

En Altura y Pértiga, ante un n° de atletas empatados superior a 2 (a estos se les aplicará el n° que aparezca en el Ranking), se asignará: si es número impar, el PUESTO del centro de todos ellos (27°/28°/**29°**/30°/31) y si es par, el inmediatamente inferior a la línea teórica del centro de los empatados (39°/40°/**41°**/42°/43°/44°).

ADJUDICACION DE PUNTOS: - del 1° al 20°: 30p al 1° y descende por unidades hasta el 20° 11p. - 21° a 25° 10 puntos //
26° a 30° 9 puntos // 31° a 35° 8 puntos // 36° a 40° 7 puntos // 41° a 45° 6 puntos // 46° a 50° 5 puntos //
51° a 60° 4 puntos // 61° a 70° 3 puntos // 71° a 80° 2 punto // 81 a 90° 1 punto.



Punto 7.- Importes económicos asignados al Programa de Acumulación de Puntos.

7.1.- Al ser éste el apartado con más posibilidad de cambios, cada temporada, se informa que se asignan cantidades económicas regresivas según los puntos acumulados por cada atleta -el/la de mayor nº de puntos logrados, percibe la cantidad prevista más alta- .

7.2.- El nº de premios previsto puede oscilar de 16 a 24

7.3.- Con el fin de motivar a las categorías Junior/Juveniles, se ha previsto una Relación de Premios, específica, independiente de la Absoluta, con seis “becas” de apoyo por sexo, que se adjudicarán como la Absoluta, a los/las que más puntos hayan acumulado.

7.4.- Las cantidades aproximadas se encuadran en una banda que puede ir desde los 2.600€ a los 150€, según puesto en la relación de final de temporada.

Punto 8.- Compensación a titulares “sin Premio”

8.1.- Se da el caso de atletas que compiten como titulares en uno o varios de los tres Encuentros del Cpto. de Clubs a.l. y no logran ningún Premio, ni por Puestos, ni por Puntos. El Club, con el fin de valorar dichas participaciones, establece las siguientes compensaciones económicas:

- UNA participación: 75 € // Por cada participación más: 50 €

(Documento aprobado por la Junta Directiva, en Zaragoza a 15 de Octubre de 2.014)